



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000081 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes,

12 FEB 2026

### VISTOS:

El Oficio N° 184-2026/GOB.REG.TUMBES-DRST-DG, de fecha 30 de enero del 2026; Proveído S/N de Gobernación Regional, de fecha 30 de enero del 2026; Memorando N° 191-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 09 de febrero del 2026; Oficio N° 594-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 10 de febrero del 2026; Oficio N° 303-2026/GOB.REG.TUMBES-DRST-DG, de fecha 11 de febrero del 2026, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quien haga sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público (...) y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, “Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces”; y, de acuerdo al numeral 1.2 del precitado artículo, “Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas”.

Que, el artículo 2° de la referida Resolución Directoral establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) está a cargo de los funcionarios, según el siguiente detalle: a) Unidades Ejecutoras (...) de los Gobiernos Regionales (...) mediante Resolución del Titular del Pliego (...).

Que, a través del Oficio N° 184-2026/GOB.REG.TUMBES-DRST-DG, de fecha 30 de enero del 2026, la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes, comunica sobre la designación de la nueva Director Ejecutivo de Administración y del nuevo Jefe de la Oficina de Tesorería de dicha Unidad Ejecutora, por lo que solicita la resolución de acreditación de los nuevos responsables titulares para el manejo de las cuentas bancarias de la Dirección Regional de Salud Tumbes; en mérito de lo cual la Gobernación Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Proveído S/N, de fecha 30 de enero del 2026, dispone a Secretaría General Regional la proyección de la resolución correspondiente, la misma que habiéndose realizado el Gerente General Regional con Memorando N° 191-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 09 de febrero del 2026, dispone



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº. 000081 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR.**

Tumbes,

12 FEB 2026

que se proyecte nuevamente esta resolución con un responsable titular y un suplente, en razón a ello la Oficina de Secretaria General Regional mediante Oficio N° 594-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 10 de febrero del 2026, remite los actuados administrativos a la Dirección Regional de Salud Tumbes para que se sirva indicar los responsable titulares y suplentes de manera completa, conforme señala la norma; siendo así, a través del Oficio N° 303-2026/GOB.REG.TUMBES-DRST-DG, de fecha 11 de febrero del 2026, se cumple con indicar los nombres de los dos responsables titulares y un suplente.

Que, de la revisión a los actuados administrativos se evidencia que la modificación estriba solo en cuanto a los dos responsables titulares: Director OGA y Tesorero, por haber sido cambiados; y, la exclusión de un responsable suplente, el otro responsable suplente sigue siendo el mismo que está considerado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000442-2025/GOB.REG.TUMBES-GR; por tanto, bajo esta precisión corresponde la designación de la CPC. Grecia Maricruz Silva Romero, en reemplazo del CPC. Pedro Miguel Mendoza Paz; y, al CPC. Walter Valdiviezo Córdova, en reemplazo de la CPC. Grecia Maricruz Silva Romero, como nuevos titulares responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora en mención.

Que, en este orden de ideas es pertinente designar a la CPC. Grecia Maricruz Silva Romero – Director Ejecutivo de Administración, quien hará las veces de Director OGA; y, al CPC. Walter Valdiviezo Córdova – Jefe de la Oficina de Tesorería, quien hará las veces de Tesorero, como nuevos responsables titulares para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 400 – 940: REGION TUMBES – SALUD.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** a partir de la fecha a la **CPC. GRECIA MARICRUZ SILVA ROMERO – DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**, en el cargo de Director OGA, en reemplazo del CPC. Pedro Miguel Mendoza Paz; y, al **CPC. WALTER VALDIVIEZO CÓRDOVA – JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA**, en el cargo de Tesorero, en reemplazo de la CPC. Grecia Maricruz Silva Romero, como Responsables Titulares para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Dirección Regional de Salud Tumbes – Unidad Ejecutora 400 – 940: REGIÓN TUMBES – SALUD. Así mismo, excluir al responsable suplente



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000081 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes,

12 FEB 2026

del manejo de las cuentas bancarias de la citada Unidad Ejecutora, Sr. Dante Roger Oviedo Correa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** el reporte “Anexo N° 01 Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias” en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Dirección Regional de Salud Tumbes – Unidad Ejecutora 400-940: REGIÓN TUMBES – SALUD, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – DÉJESE** sin efecto toda disposición regional que contravenga o se oponga a lo resuelto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, así como a la Dirección Regional de Salud, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
A. Rosario Palacios Palacios de De Lama  
GOBERNADORA REGIONAL (e)





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia Fiel del Original

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000081 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes,

ANEXO N° 01

12 FEB 2026

### RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

EJECUTORA: 400-940: REGION TUMBES – SALUD

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	
Nº Orden	Nº Documento					Tipo	Denominación
	46501985	SILVA	ROMERO	GRECIA MARICRUZ	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
02	40233137	VALDIVIEZO	CORDOVA	WALTER	TITULAR	TESORERO	JEFA DE LA OFICINA DE TESORERIA
03	00214695	RENTERIA	LABAN	JORGE ROLANDO	SUPLENTE	SERVIDOR	NOMBRADO

